



Cerro Sombrero, 23 de marzo de 2016.

NUM 117/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N°545 de fecha 15 de diciembre de 2015, que adjudica la Licitación Pública N° 3866-68-LE15, Adquisición de servicio de mejoramiento de puntos limpios ruta 257-CH y 259-CH, Comuna de Primavera, a Maestranza y Servicios Sur Ltda.
- 2) El Decreto Municipal N°569 con fecha 22 de diciembre de 2015, que acepta el Contrato de Ejecución de obras menores, a la empresa Maestranza y Servicios Sur Ltda., Licitación Pública N° 3866-68-LE15 "Mejoramiento Puntos Limpios Rutas 257-CH Y 259-CH, comuna de Primavera".
- 3) El Decreto 113 de fecha 22 de marzo de 2016, que designa a la Comisión de recepción provisoria de la obra, "Mejoramiento Puntos Limpios Rutas 257-CH Y 259-CH, comuna de Primavera" para el día 23 de marzo de 2016.-
- 4) La falta de Funcionarios, para que replacen a los designados en la comisión mediante Decreto Municipal N°113, y se cumpla la recepción provisoria.

DECRETO

1°MODÍFICASE la recepción provisoria de la obra, "Mejoramiento Puntos Limpios Rutas 257-CH Y 259-CH, comuna de Primavera", la que se realizara el día miércoles 28 de marzo de 2016, a las 16:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho,
ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante